



46184 – San Antonio de Benagéber (Valencia)  
 Telf. 96 135 20 60 – Fax 96 135 05 28  
 Cód. : 46023328

## SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

HOJA DE INSCRIPCIÓN 2023-2024

Alumno/a \_\_\_\_\_ del Curso \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto urgente: \_\_\_\_\_

**Servicios complementarios** que solicita:(marcar con una X)

COMEDOR	De SEPTIEMBRE a JUNIO (todo el curso)	
	De OCTUBRE a MAYO (NO septiembre y junio)	
TARDES	SEPTIEMBRE	
	JUNIO	
	VIERNES SEPTIEMBRE / JUNIO	
BIBLIOTECA de 17 a 19 h.		
MATINERA de 7.30 a 9 h.		
Observaciones:		

### NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR

- La utilización del servicio de comedor se realizará por meses **COMPLETOS** o **MEDIO MES** (a semanas alternas), con compromiso anual.
- También se podrá solicitar el uso del comedor escolar por **DIAS SUELTOS**, hasta un máximo de 7 días por mes y estará condicionado a la disponibilidad de plazas en el comedor.  
 Para ello, habrá a su disposición unos talonarios de 7 comidas, a un precio ligeramente superior.  
 Cuando el alumno necesite quedarse a comer, deberá entregar esa mañana un tiket en secretaría, antes de las 9.15 h.
- Si surgieran casos excepcionales de necesidad del servicio, serán consultados a la dirección del centro.
- Las **FALTAS ESPORÁDICAS** al comedor **NO** serán descontadas.

El motivo es dar continuidad al equipo humano que trabaja en este servicio, asegurando su puesto de trabajo y la calidad del servicio prestado.

Teniendo en cuenta que el mayor coste del servicio corresponde a personal, las ausencias aisladas de los comensales se descontarán SOLO cuando estas superen una semana continuada, por enfermedad o problema familiar generado por causa mayor, siempre con la debida justificación de parte de la familia y cuando se haya comunicado en Secretaría en el primer día de inasistencia.

El abono será de 4,50 € / día, siempre que se esté al corriente de los pagos y cuando el alumno NO sea beneficiario de Beca. Las devoluciones se descontarán en el recibo de ese mes.

- Las **BAJAS DEFINITIVAS** de este Servicio deberán ser justificadas y comunicadas en Secretaría al menos con 7 días de antelación y serán definitivas hasta final del curso.
- El **IMPAGO** de la cuota de comedor será causa de BAJA en el servicio del comedor escolar. Quienes tengan **UN RECIBO PENDIENTE DE PAGO**, podrán hacer uso del comedor una vez pagado el mismo, de no proceder al pago se le informará de la suspensión del servicio de comedor y no se podrá reanudar hasta que no se haya satisfecho la deuda. En caso de devolución del giro bancario, se cobrarán el importe del recibo sumándole la comisión bancaria ocasionada.
- Una vez terminado el curso escolar las familias deben haber liquidado la totalidad de los importes para poder hacer uso del comedor en cursos posteriores.
- Las familias **BENEFICIARIAS DE AYUDA DE COMEDOR** deberán firmar la conformidad en la recepción de la ayuda otorgada, con el compromiso expreso de pagar la diferencia entre el importe de la ayuda y el precio del servicio de comedor.
- Los impresos de inscripción deberán entregarse en la Secretaría del Colegio, debidamente cumplimentados, antes del **30 de JUNIO de 2023**, no garantizando la plaza pasada esta fecha. El hecho de que en el curso anterior se haya sido usuario del servicio de comedor, no presupone que lo sea para los siguientes cursos escolares.
- Se entiende que usuarios y familias del servicio de comedor aceptan estas normas y las recogidas en el reglamento interno del centro.

-----  
D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

madre/padre del alumno/a \_\_\_\_\_,

del curso \_\_\_\_\_, he recibido, leído y acepto las normas de funcionamiento del comedor

escolar del COLEGIO FUNDACION SAN VICENTE FERRER para el curso 2023-2024.

San Antonio de Benagéber, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.